Exp: 2022/405040/950-021/00003

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE 10/08/2022

Documento firmado por la Secretaria, con el VºBº del Alcalde-Presidente

ACTA NÚMERO 4/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 10 DE AGOSTO DE 2022

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guijarro Parra

Concejales

D. José Mateo Valverde

Dª Antonia Contreras Ortega

Dª Leonor María Membrive Gómez

D. Bienvenido Gómez Carreño

Dª María de las Nieves Delgado Parra

D. Francisco Javier García Márquez

Ausentes

D. José Miguel García García

Dª Vanesa Jerez Contreras

Secretaria

Dª Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

En Gérgal, a diez de agosto de 2022, siendo las 18:42h, y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran anteriormente. La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Dª Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, que da fe del acto.

Se verifica por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros.

Se abre la sesión por parte del Presidente, quien informa a los asistentes de que, por error, se ha enviado junto con la notificación de la convocatoria, en vez del informe urbanístico en referencia al asunto a tratar como punto de urgencia, el requerimiento de documentación que Diputación hizo al Ayuntamiento, por lo que se les facilita el informe urbanístico en ese mismo momento para que puedan disponer de él y examinarlo.

El Presidente continúa explicando que, como ya se indica en la convocatoria, el requerimiento de información para los Planes Provinciales para llevar a cabo la obra "Urbanizaciones en Gérgal" indica un plazo de presentación de información hasta el 12 de agosto, de ahí la convocatoria de urgencia, por lo que lo primero que hay que hacer es ratificar la urgencia del Pleno.

Por unanimidad se aprueba la convocatoria urgente del Pleno.

Con lo cual, se informa que habrá que alterar el Orden del Día señalado en la convocatoria y establecer como primer punto el de "**RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**".

Por parte del Presidente, se comunica a la Secretaria el cambio del Orden del Día, en el que el **PRIMER PUNTO** pasa a ser "**APROBACIÓN ACUERDO DEL PROYECTO PARA PLANES PROVINCIALES, URBANIZACIONES EN GÉRGAL**", mientras que el de "**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**" pasa a ser el **PUNTO SEGUNDO**.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Aprobación por unanimidad de las actas de las sesiones plenarias anteriores.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL PROYECTO PARA PLANES PROVINCIALES DE URBANIZACIONES EN GÉRGAL.

Por parte del Presidente se aclara que de lo que se trata es de terminar la Calle Sebastián Pérez, desde donde se quedaron antes las obras en la C/Almería hasta el colegio. Se indica, además, que incluye cambio de saneamientos, de abastecimientos, nuevas pipas y aceras y dejar la calle terminada por completo.

Continúa el Presidente informando que otra obra a realizar en el Plan sería colocar una baranda en la subida al Castillo de Gérgal y la tercera obra sería donde antiguamente guardaban el material los peones camineros, aclarando que la Junta de Andalucía donó la entrada, la avenida del Mercado y la obra que se va a realizar con fondos del GDR de saneamiento de la Barriada de Pilanos, con el objeto de sacar el saneamiento del Puente.

Interviene el concejal D. José Mateo Valverde preguntando si se tiene acceso a conocer cuál es la terminación de las obras y cómo será la baranda de subida al

Castillo a lo que el Presidente responde que, la terminación de la obra de la Calle Sebastián Pérez será la misma que tiene el tramo anterior y, con respecto a la baranda de subida al Castillo, habrá que colocar una que se asemeje al entorno, así como la parte de baranda cercana al mirador se intentará arreglar de forma que quede lo más parecida posible.

Interviene Doña Antonia Contreras Ortega, portavoz del grupo socialista, interesándose por saber qué empresa hace el proyecto de la obra, a lo que se le informa que el mismo ya está hecho por la empresa Zofre.

Hora: 18:48H se incorpora a la sesión el concejal D. Francisco Javier García Márquez.

CUARTO. RENUNCIA DE LA ALCALDÍA AL SUELDO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Lectura por parte de la Secretaria de la Resolución de Alcaldía 1/2022.

"A la vista de los siguientes antecedentes:
Comunicación del Departamento de Personal 03/01/2022
Providencia de Alcaldía 03/01/2022
Informe de Secretaría 03/01/2022
Providencia de Alcaldía de Inicio 03/01/2022
Informe-Propuesta de Secretaría 03/01/2022

Y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO
PRIMERO. Declarar la jubilación forzosa por edad de D. MIGUEL GUIJARRO PARRA, con NIF 27.226.397-D, Alto Cargo con Dedicación Exclusiva de este Ayuntamiento, con fecha del día 31 de diciembre de 2021.
SEGUNDO. Disponer el cese en la dedicación exclusiva del citado Alto Cargo a partir del día 31/12/2021, con los derechos pasivos que le correspondan.
TERCERO. Notificar al interesado esta Resolución con los recursos que sean pertinentes.
CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Registro de Personal, a la Unidad de Destino, a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.
QUINTO. Expedir certificados de servicios prestados y de cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de hacer efectivos los derechos de carácter pasivo que pudieran corresponderle.
SEXTO. Agradecer a D. Miguel Guijarro Parra los servicios prestados en esta Administración.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente, Fdo. D. Miguel Guijarro Parra "

Interviene el Presidente del Pleno informando que se jubiló el día 21 de diciembre de 2021, por lo que desde el día 1 de enero está trabajando en el Ayuntamiento sin cobrar. Aclara que lo que quiere decirles es que, no le parece normal que de todas las nóminas pertenecientes a los trabajadores que tiene el Ayuntamiento, incluido el Alcalde, este sea el que menos gana, ya que tiene una gran responsabilidad, civil, penal y patrimonial.

QUINTO. ACTUACIONES Y REPERCUSIÓN SOBRE LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

Toma la palabra la Secretaria, exponiendo que como consecuencia de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hizo necesario incoar un expediente administrativo para la elaboración de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal. Informa que se pidió asesoramiento al Área de Asistencia a Municipios en materia de Recursos Humanos y desde allí orientaron sobre cómo debía de hacerse. Debían sacarse todas las plazas que no fueran fijas y que tuvieran antigüedad con anterioridad a 2017, y se decidió que las plazas que había que sacar eran de personas laboral un agente de innovación tecnológica, que primero se decidió que se sacaría por concurso y posteriormente se decidió que sería por concurso-oposición, ya que la antigüedad databa desde el 1 de junio de 2016 pero esa plaza había sido ocupada con más de tres meses anteriores, por lo que era el procedimiento adecuado. Asimismo informa que se sacarán dos plazas de C2 para oficial de servicios múltiples y una de grupo E de operario de limpieza. Se informa que se notificó a cada uno de los interesados y hay que hacer la convocatoria antes de diciembre de 2022 y la resolución antes de final de 2024.

Interviene Doña Antonia Contreras Ortega, portavoz del grupo socialista, para preguntar si ninguno de los trabajadores lleva más de cinco años en el mismo puesto, a lo que el Alcalde responde que unos sí y otros no, de ahí que unas plazas se saquen por concurso y otras por concurso-oposición. Asimismo, se informa por parte del Alcalde de que se mantuvo una reunión con los Sindicatos a la que asistió representante de Comisiones Obreras, de la que se levantó acta y que los pasos que se van siguiendo son los que marca la Ley.

SEXTO. INFORME Y ACUERDO DEL TRIBUNAL SOBRE SELECCIÓN DE PEÓN DE MANTENIMIENTO.

Interviene la Secretaria informando que se llevó a cabo la selección, se presentaron alegaciones por uno de los interesados pues no estaba de acuerdo en la forma de valoración de los méritos de quien había resultado seleccionado. Se volvió a hacer la valoración por parte del Tribunal, resulta que al seleccionado en primer lugar se le valoró una parte de experiencia laboral de la que no se había presentado certificado y, con lo cual, no se le podía valorar. Es decir, que quien finalmente resulta seleccionado es D. Javier Garrido. Se informa que se elaboró un acta para resolver alegaciones y lo siguiente es elaborar un acta de proposición de candidato a la Alcaldía y elevar resolución al respecto.

Interviene Don José Mateo preguntando cómo quedó la puntuación, a lo que se le informa que todo el expediente está disponible en al Ayuntamiento para poder consultarlo.

SÉPTIMO. PETICIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL BAR DE LA TERCERA EDAD.

Se informa que la responsable del bar de la Tercera Edad se dirigió a la Alcaldía, verbalmente, argumentando una serie de inconvenientes que tenía para poder abrir con la normalidad que lo hacía hasta el momento, a lo que la Alcaldía respondió que entendía su pretensión pero que el procedimiento era hacer una petición, y trasladar la misma al Pleno de la Corporación. Asimismo se informa que la Alcaldía entendió que dicha petición también debía ser trasladada a la Asociación de la Tercera Edad y pronunciarse al respecto. Se considera que lo más razonable es que sea el Pleno el órgano que tome en consideración tal propuesta.

Interviene la Portavoz del grupo socialista, diciendo que, al tratarse del bar de la Tercera Edad, pues lo que decida el grupo de la Tercera Edad es lo que se debe de hacer, pues el local se cedió para ser usado por este colectivo.

Interviene D. Francisco Javier García Márquez preguntando si ese es el argumento de la Tercera Edad a lo que le responde el Presidente que él no puede intervenir en ese punto del orden del día por consanguinidad con la interesada, quien lleva el bar de la Tercera Edad.

Interviene Don José Mateo Valverde, preguntando si por Tercera Edad se refieren a la Asociación, a lo que tanto el Alcalde como la portavoz del grupo socialista responden que se refieren al bar de la Tercera Edad, continúa José Mateo opinando que del escrito en cuestión sólo se ha contado con la opinión de la Asociación y que también debería de tenerse en cuenta la opinión de quienes no pertenezcan a la misma pero si a la Tercera Edad.

Concluye el Alcalde proponiendo tener una reunión con la responsable del bar de la Tercera Edad donde esté presente la Presidenta de la Asociación y un representante de cada grupo político y llegar a un acuerdo. Los representantes, si no hubiese cambios serían: Leonor Membrive Gómez, José Mateo Valverde y Bienvenido Gómez Carreño.

OCTAVO. INFORMES JURÍDICOS DE LOS TERRENOS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y ACUERDOS AL RESPECTO.

Interviene Doña Antonia Contreras Ortega informando que saldrá de la Sala, haciendo referencia a la situación de incomodidad vivida durante otra sesión anterior al tratar materia al respecto.

Interviene D. José Mateo preguntando si hay algo que votar, a lo que el Alcalde responde que no, que simplemente es emitir opinión acerca de los informes jurídicos.

Intervenciones de D. Bienvenido Gómez Carreño y D. Mari Nieves Parra Delgado, ambos coinciden en estar de acuerdo con el contenido de los informes jurídicos.

NOVENO. ESCRITOS DE LA PARROQUIA Y DE LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DEL CARMEN.

Aprobados por unanimidad de los asistentes.

DÉCIMO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

Informa el Alcalde acerca del Remanente de Tesorería que posee el Ayuntamiento, el cual asciende a la suma de 616.000 euros, que se han conseguido durante muchos años, administrando bien el dinero de los vecinos. Aclara así que el Remanente de Tesorería es dinero que se va acumulando de ejercicios y que el

Gobierno aprobó que esos Remanentes de Tesorería se pudieran utilizar en otras cosas.

UNDÉCIMO. INFORME Y ACUERDO RESPECTO AL CONTRATO DE LIMPIEZA DEL CEIP ANTONIA ARTIGAS.

Interviene la Secretaria informando que, tras el procedimiento de licitación, se eleva Resolución a Alcaldía, la cual el Alcalde no ha firmado. Se informa que la empresa que ha resultado adjudicataria es "Protección Salud Pública S.L.".

Toma la palabra el Presidente, quien asume haber firmado las bases y el Pliego de la licitación en su momento, pero que, tras el resultado de la licitación, considera que ambos estaban incompletos pues solo se valoraba el aspecto económico y no la calidad del servicio a realizar por cada empresa.

Informa así, que con esas bases y conforme al procedimiento llevado a cabo, VIDAMAR, la empresa que realiza el trabajo actualmente, no resulta adjudicataria del mismo, así como que desconoce qué encarte puede tener ello jurídicamente, pero que el órgano competente es la Alcaldía, pero que, si tuviera que tomar la decisión de contratar a otra empresa, sería capaz de dimitir, pues no considera justo que solo se valore el aspecto económico. Es por ello que no lo firma.

Intervenciones de Doña Antonia Contreras Ortega, D. Bienvenido Gómez Carreño y D. José Mateo Valverde cuyas pretensiones son acerca de si la diferencia entre un presupuesto y otro es muy alta a lo que se le responde que no, preguntar quién redactó el Pliego de Condiciones para la licitación pública a lo que el Presidente responde que fue secretaría y si hay algún problema con la empresa que ha resultado adjudicataria a lo que se le responde que no, simplemente que se considera que deberían de aplicarse otros criterios de valoración, no exclusivamente el económico.

Así, también se interviene para interesarse por saber si la empresa que resulta adjudicataria contrataría personal del municipio, pues la actual si que lo hace, lo cual se desconoce y es considerado un aspecto a valorar.

Además, sendas intervenciones coinciden en la valoración positiva que ha supuesto la labor y trabajo de VIDAMAR para con la calidad del colegio y lo que supone para un colectivo tan importante como los menores.

Interviene D. Bienvenido Gómez Carreño para preguntar si se puede volver a sacar la licitación pública del contrato de limpieza del Colegio con otras condiciones. Se le responde que es algo que se desconoce pero se pedirá asesoramiento a Asistencia a Municipios en materia jurídica a ver qué soluciones proponen y poder actuar en consecuencia.

DUODÉCIMO. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

Lectura del Acta de la reunión de la Comisión Informativa celebrada el 21/07/2022, a lo que informa que se valoraron los criterios conforme a la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Gérgal de 9 de noviembre de 2021, la valoración resulta por orden de puntuación, en primer lugar Nadia Al Rifai León con 39 puntos y, en segundo lugar, Eva Sánchez Hernández con 33 puntos. Se informa además, que quien queda en tercer lugar obtiene un total de 20 puntos, lo que supone una amplia diferencia con respecto al segundo.

Puntuación valorada y acordada por unanimidad de entre todos los miembros de la Comisión Informativa para vivienda.

Aprobación por unanimidad de la pretensión formulada por la Comisión, la cual decidió elevar al Pleno la propuesta de requerir a AVRA con objeto de que lleven a cabo una inspección sobre las viviendas y sobre quienes viven en ellas y que actúen en consecuencia.

DECIMOTERCERO. RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 2022/405040/005-902/00001, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Interviene el Presidente para responder que el tema se circunscribe al gasto que se generó para efectuar el derribo del inmueble declarado en Ruina Inminente de la Calle Iglesia nº 5.

Para finalizar, se informa por parte del Presidente que el Pleno Ordinario se celebrará pronto pues hay que dar cuenta al mismo de todas las Resoluciones que hay pendientes, así como pedir a la Secretaria que se les envíe a los Concejales las Resoluciones para que tengan tiempo de consultarlas con tiempo de cara a la celebración de la próxima sesión plenaria.

Por parte del Presidente del Pleno se levanta la sesión.

Acta que emite la Secretaria del Ayuntamiento, Dª Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Guijarro Parra, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica

VºBº Alcalde-Presidente	Fdo. Secretaria-Interventora
Miguel Guijarro Parra	Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	+4vqM8venoMRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	23/08/2022 13:14:37
	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	23/08/2022 12:55:20
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+4vqM8venoMRs4+BkNGKHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		